

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9803 *BODEGAS LOS MARCOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General Universal de socios de la sociedad citada, con fecha 30 de junio de 2014, acordaron su escisión parcial en base a los balances de fecha 31 de diciembre de 2013, también aprobado por la citada junta. La parte escindida se transmitirá a Bodegas Fernando Castro, S.L., que igualmente aprobó en junta del mismo día 30 de junio la operación. Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad en juntas universales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de la Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Santa Cruz de Mudela, el 30 de junio de 2014.

Firmado por los administradores solidarios de ambas sociedades.

Don Fernando Castro Parrilla.

Don Fernando Castro Alcarazo.

Doña Carmen María Castro Alcarazo.

Santa Cruz de Mudela, 14 de agosto de 2014.- Fernando Castro Parrilla,
Administrador solidario.

ID: A140043342-1